

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **MAYO DE 2021**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes: **ACUERDOS: ACTA 11-2021 DEL TRES DE JUNIO 2021 (Ordinaria): 1)**) Declárese desierto el proceso de consultoría HND-017-B/003-2020 correspondiente a “DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ANUNCIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN”. Por lo tanto, se Autoriza nuevamente el inicio, del proceso de Consultoría, antes mencionado. C) Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **2) APROBAR Y AUTORIZAR A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, EL “REGLAMENTO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TURISMO”.** **3)** Adherirse a la Asociación de Alcaldes de Honduras, con el propósito de gestionar el proceso de compra, para adquirir vacunas contra COVID-19, así mismo, para realizar gestiones de donación, para el municipio de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán. La vacuna será suministrada a personas de tercera edad, adultos mayores, personas con enfermedades de base, a transportistas del rubro del taxi e interurbano, personas de los diferentes mercados, personas que se dedican al rubro de construcción, vendedores ambulantes, personas con capacidades especiales, personal que laboran en centros educativos, personal institucional en primera línea. **4)** Realizar elección del próximo Comisionado(a) Municipal, en la sesión ordinaria a realizarse el día jueves 01 de julio del presente año.- **ACTA 12-2021 DEL DIECISIETE DE JUNIO 2021 (Ordinaria): 1)** Solicitar a la Auditora Interna para que proceda a realizar una Auditoría en la Feria del Agricultor, lo anterior debido a la baja recaudación y a la alta morosidad existente. **2)** Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por el monto de L. 9,186,761.47, para realizar el cambio de nombre de proyecto en el sistema SAMI, tal como se describe anteriormente. Autorizar las correcciones, conforme a los expedientes 196, y 197, en los registros de modificación aprobada, según el punto IV, No 2, del acta 09-2021, sobre la ejecución del primer trimestre en EMASAR. **3)** Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por el monto de L. 252,040.00, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2021. **4)** Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por el monto de L. 600,000.00, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2021. **5)** Apruébese la Intención de Lotificación del Proyecto Residencial El Pedregal de San Miguel” y previo a la aprobación final del proyecto, el interesado estará sujeto a cumplir fiel y responsablemente cada una de las disposiciones y recomendaciones señaladas en el dictamen que antecede; Caso contrario de no cumplir con todos los requisitos y lineamiento técnicos, se denegará la intención de lotificación por incumplimiento, absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad, y por ende queda automáticamente sin valor, ni efecto la presente resolución. La Comisión de

Infraestructura y Departamentos Municipales responsables, presentarán al Pleno Corporativo un informe del cumplimiento de parte del interesado sobre las disposiciones y recomendaciones plasmadas en el dictamen presentado. **6)** Declarar CON LUGAR, la solicitud presentada por ROSA LOURDES PAZ HASLAM, Delegada Presidencial Programa Presidencial Ciudad Mujer. **C)** Se CONCEDE a la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer EXONERACIÓN sobre el pago de tasas, impuestos, u otros cargos municipales, aplicables al proyecto construcción del CENTRO CIUDAD MUJER, a ejecutarse en terreno ubicado a la par del Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, en el Antiguo cruce de Gracias, de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **7)** Delegar al Alcalde Municipal, a efecto que realice un aporte económico, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria a la señora Norma Xiomara Gonzáles para pago de energía eléctrica. **8)** Aprobar y Autorizar la realización del evento “bazar del sábado”, en la plaza artesanal, en las fechas 27, 28 y 29 de agosto 2021. Dicho evento deberá contar con todos los protocolos de bioseguridad y debe ser supervisado por el Comité de Emergencia Municipal (CODEM). **D)** Las próximas fechas se podrán autorizar dependiendo del desarrollo del primer evento.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Dos** días del mes de **Julio de 2021**.



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal